



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

D.R N° 021
APC/aod
09022022

Litueche

REF.: Complementa decreto que
señala.

EXENTO N° 0 0 0 1 5 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 09 FEB 2022

CONSIDERANDO:

Que falto consignar rubros solicitados por la contribuyente en la solicitud de modificación de rubro de la Patente Comercial acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 10 de fecha 04 de enero de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 000065 de fecha 18 de enero de 2022, que autoriza ampliación de rubro a patente comercial Rol 2000410.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022, que autoriza la subrogancia de la unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AGREGASE los rubros de frutas, hortalizas y Bazar, a la Patente Municipal Comercial, Rol 2000410, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña **CELESTE EDITH FLORES SILVA, RUT: 17.708.057-1**, la que funciona en vivienda ubicado en Cartagena s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS /APC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

